REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00004-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente a fls. 39, la manifestación realizada por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., quienes informaron los datos de contacto como dirección física y abonado telefónico del demandado EDGAR CABEZAS, de conformidad con lo solicitado en el oficio 0176/2020/00004.

II. De otro lado, y atendiendo el hecho de que ya fue recaudado el material probatorio decretado en la audiencia del 25 de marzo de 2021, resulta menester citar para realizar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P, vale decir, AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO la cual se llevará a cabo el día LUNES (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ